



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones
asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

CIRCULAR Nro. 20

08 de setiembre de 2023

Conforme a lo establecido en el numeral 10.2.1 de las Bases del Concurso, se comunica lo siguiente:

1. Se agregan los numerales 4.10 y 4.11 de las Bases, en los siguientes términos:

“4. MARCO LEGAL

(...)

4.10. Ley Nro. 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.

4.11. Decreto Supremo No. 039-2021-PCM, Reglamento de la Ley Nro. 31112.”

2. Se modifican el numeral 15.2 de las Bases, en los siguientes términos:

“15. FECHA DE CIERRE

15.2. Para que la Fecha de Cierre se produzca válidamente, el Adjudicatario, el Concesionario, el Concedente y PROINVERSIÓN, deberán cumplir con el procedimiento establecido en el Anexo 5.

En el marco de lo dispuesto en la Ley Nro. 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 039-2021-PCM, el Director de Proyecto podrá requerir información adicional al Adjudicatario a fin de realizar el análisis correspondiente y de ser el caso solicitará al INDECOPI el pronunciamiento respectivo, de acuerdo a lo previsto en la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley Nro. 31112. Ello, sin perjuicio de las acciones que realice el Adjudicatario, en caso corresponda.”



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”

- 3. Se agrega el numeral 6 y un penúltimo párrafo en el Anexo 5 de las Bases, en los siguientes términos:

“ANEXO 5: PROCEDIMIENTO PARA LA FECHA DE CIERRE

(...)

6.- Si el otorgamiento de la Buena Pro al Adjudicatario supone una operación de concentración empresarial sujeta al procedimiento de control previo, de acuerdo con lo previsto en literal c) del artículo 5 y a los artículos 6.1 y 6.2 de la Ley Nro. 31112, antes de la Fecha de Cierre prevista en el Cronograma, el Adjudicatario deberá remitir a PROINVERSIÓN copia de la autorización de operación de concentración empresarial emitida por el INDECOPI.

(...)

Considerando el pronunciamiento de INDECOPI relacionado a la autorización previa de una operación de concentración empresarial o la existencia de efectos sobre la competencia que generan operaciones de concentración empresarial involucradas en el proceso, el Comité está facultado a dejar sin efecto la adjudicación y otorgar la Buena Pro al Postor con la segunda mejor oferta presentada, quien a su vez deberá solicitar la autorización indicada en el numeral 6 del presente Anexo, de corresponder.

Si el Adjudicatario incumple las obligaciones a su cargo para que se produzca la Fecha de Cierre, se procederá de acuerdo con el Numeral 15.4.”

- 4. Se modifica el numeral 4.5 del Anexo 1 de las Bases, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA ANTERIOR	NUEVA FECHA
4. Calificación		
4.5. Formación o modificación de Consorcios	Hasta el Lun.11.09.23	Hasta el Vie.13.10.23

Atentamente,

ANÍBAL DEL AGUILA ACOSTA
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN